



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 28 DIC 2017

Ref. EXPCUDAP 0061956/2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Corina Echavarría en su cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión económica del desarrollo local y regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DN FCC 233/16 se designa a la Dra. Corina Echavarría como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC.

El informe del Área de Recursos Humanos y la intervención de Secretaría Académica de fs. 5/6.

Que la presente licencia debe encuadrarse en lo dispuesto en el Ap. II artículo 48 inc. a) de la Res. HCS 1222/14 CCT Sector Docente.

Que el art.1º y 2º y 3º de la Resolución H.C.S N°725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora establece atribuciones y facultades de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Dra. Corina ECHAVARRÍA, legajo 36290**, en su cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión económica del desarrollo local y regional a partir del día de la fecha y mientras dure su designación como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC, reconociéndole el uso de licencia desde el 27 de julio de 2016 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el Ap. II artículo 48 inc. a) de la Res. HCS 1222/14 CCT Sector Docente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

978

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: